



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y DE COOPERACIÓN

NÚM. ....

REF. ....

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN REGISTRO GENERAL
SALIDA 10/02/2010 13:46
Nº REGISTRO: 4833
Nº NOTA VERBAL: 2/22

## NOTA VERBAL

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación saluda atentamente a la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) en Madrid, y tiene la honra de remitir el Instrumento de Ratificación por parte de España del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en Santiago de Chile el 10 de noviembre de 2007, con el ruego de que lo deposite ante la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB), solicitando la siguiente documentación:

- Certificado de depósito
- Una relación actualizada –con fechas- de los Estados Parte en dicho Convenio, con texto de las declaraciones y reservas si las hubiere.
- Fecha de entrada en vigor de forma general y para España.

Asimismo se ruega que esa Organización, comunique telegráficamente a este Departamento la fecha en que efectue el referido depósito.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación aprovecha esta oportunidad para reiterar a esa Organización el testimonio de su alta consideración.

-----

*Alz*  
Madrid, 10 de febrero de 2010

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS)  
C/Velazque 105, 1 planta MADRID 28006.

REGISTRO DE ENTRADA  
Núm. 579 Fecha 11-02-10

JUAN CARLOS I  
REY DE ESPAÑA

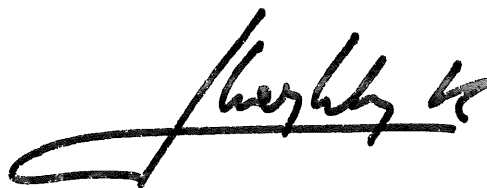
*POR CUANTO el día 10 de noviembre de 2007, el Plenipotenciario de España, nombrado en buena y debida forma al efecto, firmó en Santiago de Chile el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en el mismo lugar y fecha,*

*VISTOS Y EXAMINADOS el preámbulo, los treinta y cinco artículos agrupados sistemáticamente en seis títulos y cinco anexos,*

*CONCEDIDA por las Cortes Generales la AUTORIZACIÓN prevista en el Artículo 94.1. de la Constitución,*

*VENGO EN APROBAR Y RATIFICAR cuanto en el mismo se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, MANDO expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.*

*Dado en Madrid, a cinco de febrero de dos mil diez*



EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN,



*Miguel Ángel Moratinos.*